## **DECRETO Nº**

TEMUCO, 10 JUN 2021

## **VISTOS:**

 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :ELIHU SANCHEZ GONZALEZ

Rut

Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID-19,, en el marco de la CONTINGENCIA COVID-19, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios.
- Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- Apoyar la coordinación de atención de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.

Monto Total	\$275.000		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	TESTEO, TRAZABILIC Contingenci CESFAM Pu	a COVID 19.

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SAN ANALDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

MSR /NBP/FAQ /spp

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

ENAME RICARDO SALINAS MANSIILLA

ALCALDE



Ref. 4873/26.05.21